



## 1. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD MERITORIA.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:

6492: Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas

Asociativas del sector solidario

COMUPLAZAC tiene como objeto social fomentar el trabajo, la comercialización, la recreación, vivienda, salud, educación, mercado

Social, el recaudo empresarial de servicios públicos domiciliarios,

Recaudo de impuestos Nacionales, Municipales o departamentales, la

Prestación de servicios postales todos estos servicios en cualquiera de sus modalidades en forma directa o a través del agencia miento o

Representación comercial de empresas que tengan licencia para la

Prestación de estos servicios y en general la prestación de servicios Tendientes a satisfacer las necesidades de los asociados, buscando el Mejor estar del mismo y su núcleo familiar, para la realización como seres integrados.

CLASIFICACION: COMUPLAZAC es una Cooperativa Multiactiva y en desarrollo de su objeto social puede realizar actividades de

Administración, consumo y mercadeo y prestación de servicios.

ACTIVIDADES: Para el logro de sus objetivos generales la Cooperativa

Podrá tener las siguientes secciones:

1. Sección de Administración. Podrá desarrollar programas para administrar la Plaza Satélite de Mercadeo Campo Valdés, propiedades, urbanizaciones, centros



comerciales cualesquier propiedad inmobiliaria sometida a reglamentos de propiedad horizontal.

SECCION MERCADEO Y CONSUMO: El objeto de la Actividad de Consumo y

Mercadeo, puede ser de Comprar, vender, distribuir, bienes y/o servicios que produzcan o distribuyan los asociados. Suministrar directamente o mediante convenios insumos o bienes necesarios para el consumo personal y familiar de todos los asociados y la comunidad.

SECCION DE BIENESTAR SOCIAL: Esta sección podrá adelantar entre otras, las siguientes actividades:

- a. Creación de programas de bienestar para los asociados, tales como:

Recreación, deporte, mejoramiento nutricional, seguridad social,

Actividades culturales y acompañamiento social a la familia.

- b. Suscribir convenios de cobertura exequial para los asociados.

La Cooperativa podrá celebrar toda clase de operaciones y negocios

jurídicos que estén en el ámbito estricto de su objeto social y en el

marco de la Constitución Nacional, la legislación vigente y los

Principios y Valores del Cooperativismo.